BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.°

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix de la Sierra y Navalafuente, al de Cabanillas a Bustarviejo, en sus kilómetros 13,500 al 17 y uno del trozo de Guadalix-Navalafuente.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.367)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 de junio de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda del médico, en Valdilecha, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de julio de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—30.382)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 de junio de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de casa para médico y ampliación y reforma de dispensario en Colmenar Viejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de julio de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—30.381)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Antonio Mochales García, como contratista de las obras de urbanización de la avenida del General Perón, adjudicadas en 22 de febrero de 1950.

Madrid, 5 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—5.476)

Agencia Ejecutiva Especial

Oficinas: Calle Infantas, 11, 3.° dcha.

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido contra don Manuel Urbano Ríos, para cobro de su débito por el concepto del arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos, llamado Plusvalía, se ha acordado por providencia de esta misma fecha requerir a dicho deudor por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de esta Alcaldía, para que comparezca dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, en esta Agencia Ejecutiva Especial, cuyas oficinas se encuentran instaladas en la calle de las Infantas, núm. 11, 3.° izquierda, por sí o por medio de representante legítimo, para notificarle su débito y las demás diligencias practicadas hasta el día; apercibiéndole de que si no comparece en dicho plazo se le declarará en rebeldía y se acordará la ejecución de sus bienes, notificándole las sucesivas providencias en estrado, como dispone la regla segunda del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, aplicable a las exacciones municipales por disposición del artículo 742 de la ley refundida de Régimen Local de 25 de junio de 1955.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento de don Manuel Urbano Ríos y para conocimiento de sus causahabientes.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1956. El Agente ejecutivo especial, Juan Salom Llaneras.

(C.—12.631)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 5 de julio de 1955, con los números 401.756 de entrada y 207.201 de registro, correspondiente al depósito de 20.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3,50, de 1951, constituído por don Antonio Bosque Navarro para garantía del mismo y responder de su gestión como jefe de almacén del Servicio Nacional del Trigo, y a disposición del Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de mayo de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—5.474)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Félix Quesada Más, en nombre y representación de don Miguel Morales Lafuente, contra doña Victoria, don Tomás, doña Bernardina Angulo de Blas, doña Marcelina de Blas González, como heredera de don Faustino de Blas y Blas, representados por el también Procurador don Ismael Pérz Fontán, y contra doña María Angulo de Blas, don Juan de Blas y Blas, herederos de estos dos últimos, si hubieran fallecido, e ignorados propietarios de una porción indivisa de la finca, sobre disolución de condominio, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día diez de agosto próximo, a las doce horas, y con admisión de licitadores propios y extraños, y por el tipo de trescientas mil pesetas, la siguiente finca:

Casa en esta Villa y Corte de Madrid y su calle de la Morería, señalada con los números ocho y diez modernos, con vuelta a la de Bailén, por donde la corresponde el número treinta y tres, en la manzana ciento treinta y nueve, barrio de Don Pedro, distrito municipal de La Latina, y cuarto cuartel hipotecario. Linda: a Mediodía, por donde tiene la entrada, con vía pública titulada calle de la Morería; al Poniente, dando frente al Viaducto, con la antigua Cuesta de los Caños Viejos, hoy calle de Bailén; a Norte, con la casa antigua de nueva construcción que hoy corresponde al número treinta y uno de la calle de Bailén, propia de don Carlos Casado y su mujer doña Dolores Conforto, y a Oriente, con las casas número tres y cinco de la plaza de la Morería, propiedad la primera de don Trifón Cordero de la Riva, y la segunda, de los herederos que se ignoran y con el solar de la misma plazuela número cuatro, propio de los herederos de don Cándido Romis. El perímetro de esta finca abraza una superficie de doscientos treinta y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Así consta de la inscripción tercera de la finca número mil ciento cincuenta y siete, de la que es continuación la doscientos sesenta y dos, de que se trata, al folio noventa y nueve del tomo trescientos treinta del archivo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de trescientas mil pesetas, de cuya consignación están exentos los actuales copropietarios de la finca.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, aportada a los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; y

Que las cargas o gravámenes que pesen sobre la finca continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—5.460)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Raso Corujo, en nombre de don Teodoro Armentia y Sampedro, contra doña María Navarro Mejías y doña Margarita Figueroa Navarro, casada con don Mariano de la Fuente Valbuena, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

«Molino aceitero, en Navalcarnero, al sitio Charco de Dod, que actualmente figura en el Registro de edificaciones y solares con el número seis, carretera de la Estación, avenida del General Queipo de Llano. Lindante: al Este y Oeste, finca de herederos de Felipe García; Sur, camino del Charco, y al Norte, la frontera de Dod y el camino de la estación férrea. Ocupa una superficie de setecientos cuatro metros noventa y ocho centímetros cuadrados y consta de las siguientes dependencias: una nave extensa con depósito, casa para el guarda y patio. Está cercada en parte de su perímetro, dejando libre la explanada que conduce a la carretera que da acceso al Molino, y el resto del terreno no edificado ocupa una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados; y todo ello comprende mil ciento diecinueve metros cuadrados.

Dicha finca figura inscrita al tomo noventa y dos moderno, libro veintiséis de Navalcarnero, folio veintitrés, finca número mil trescientos setenta y siete, inscripción primera.»

Asimismo se saca a subasta la maquinaria que se encuentra unida de forma permanente al edificio descrito, siguiente:

«Una prensa hidráulica de la Maquinista Alcoyana para prensar aceituna.—Dos cuerpos de bombines de la misma Casa.—Doce juegos de carriles con cuatro vagonetas de plataforma.—Una termobatidora de la misma Casa, Maquinista Alcoyana.—Un motor de explosión de ocho HP, con sus transmisiones, correas y elevador sin fin.—Instalación completa de calefacción central con radiadores y caldera.—Seis depósitos de hierro y chapa de una cabida aproximada de sesenta mil kilos.—Decinueve depósitos de chapa cincelada para una cabida aproximada de veinticinco mil kilos de aceite.—Seis pozuelos de contadores, de una cabida aproximada de diez mil kilos, para aceite.—Un motor de gasolina con su grupo bomba, marca «Res», de un HP.—Un molino con dos juegos de rulos, con su tolva y aspiroz.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente con el de igual clase de Navalcarnero, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la cantidad de trescientas diecisiete mil seisceintas noventa y nueve pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a los títulos de los bienes, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en los tablones de anuncios de este Juzgado y de Navalcarnero, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.464)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en expediente promovido por don Julio Emilio Cantero Zoydo, natural de Mérida, de sesenta y un años de edad, casado, industrial y con domicilio en Madrid, calle de Murcia, número veintidós, sobre cambio de nombre «Julio Emilio» por el de «José», con el que fué bautizado, usaba en el decurso de su vida y era conocido familiar y públicamente, puesto que con este nombre contrajo matrimonio con doña Francisca Palomeque Martín, y así figuraba también en la Contribución Industrial de Sastrería que satisfacía al Tesoro público.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y en la de Badajoz, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio término de tres meses, a contar de las inserciones.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.451)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de doña Rosario Grande Arenas, asistida de su esposo don Ramón Gallego Ruiz, contra los esposos don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmela Gómez Cárceles, y don Aurelio Gómez Cárceles, para la efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas sitas en término de Quero (Toledo), que a continuación se describen:

Primera

Una casa en la calle del General Primo de Rivera, número uno, compuesta de varias dependencias dobladas, patio y corral, cuya superficie no consta, que linda: derecha, entrando, calle de las Portadas; izquierda, casa de herederos de Antonio Valdepeñas, y espalda, los mismos.

Segunda

Tierra al sitio Cerro del Guijo, de una hectárea treinta y nueve áreas setenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, Federico Navarro; Este, herederos de Ramona Cárceles; Sur, porción adjudicada a don Ramón Gómez Cárceles, y Oeste, Ramón Ruiz.

Tercera

Tierra al sitio Mojón de Cantos, de caber sesenta y nueve áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, Sandalio Moreno; Este, Carlos Castellanos; Sur, camino de Donadio, y Oeste, Luciano Cárceles Mendoza. Antes lindaba: Norte, hijos de Federico Moreno, digo, Cárceles; Este, Venancio Castellanos; Sur, Hilario Gil, y Oeste, Emilio Moreno.

Cuarta

Viña al sitio Camino Bajo de Alcázar, de caber setenta y cinco áreas setenta y una centiáreas. Linda: al Norte, Luciano Cárceles, antes Daniel Cárceles; Este, Justo Páez, antes Atanasio Polo; Sur, Julián Cabañas, antes José Cabañas, y Oeste, Atanasio Polo.

Quinta

Tierra al sitio El Cerrón, conocido también por El Pocillo, de caber una hectárea treinta y nueve áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Angel Guillermo, antes Antonio Ruiz; Sur, Anastasio Cárceles, antes Daniel Cárceles, y Oeste, Antonio López.

Sexta

Tierra al sitio conocido por Jardín o Huerta de Santos, de caber sesenta y un áreas quince centiáreas. Linda: al Norte, Camilo Serrano, antes Santos Serrano; Este, el mismo; Sur, viuda de Julián Gil, antes Federico Ayuso, y Oeste, Carlos Castellanos, antes Juan López.

Séptima

Tierra al sitio de las Juncadillas, de caber dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas. Linda: Norte, Cayo Ruiz, antes Valeriano del Pozo; Este, hijos de Juan Francisco Magro, antes éste; Sur, María Moreno, antes Manuel Poves, y Oeste, Julián Mendoza.

Octava

Viña al sitio Silo Lopera, de una hectárea cuatro áreas ochenta y tres centiáreas, siendo error lo que figura en el título, de dos hectáreas nueve áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, Lucio Ruiz, antes Ramón Ruiz; Este, carril; Sur, Lucia Ruiz, antes Ramón Ruiz, y Oeste, Julio Campos, antes Ramón Ruiz.

Novena

Viña en el camino de Madridejos, izquierda, de noventa y tres áreas dieciocho centiáreas. Linda: al Norte, camino de su situación; Este, Eulogio López, antes Juan Francisco Cárceles; Sur, el mismo, y Oeste, Agueda Roldán, antes Juan José Roldán.

Décima

Tierra, antes viña, al sitio de La Buñolera o Los Altos, de caber sesenta y nueve áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, Juana Cárceles, antes Daniel Cárceles; Este, Bruno Torresano, antes Gumersindo Díaz Cordobés; Sur, Segundo Calcerrada, antes Juan Julián Serrano, y Oeste, el mismo, antes Manuel Poves.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirán de tipo para la subasta las cantidades que a continuación se expresan:

Cincuenta y dos mil quinientas pesetas para la primera finca.

Quince mil pesetas para la segunda finca.

Tres mil pesetas para la tercera finca.

Tres mil pesetas para la cuarta finca.

Diez mil quinientas pesetas para la quinta finca.

Mil quinientas pesetas para la sexta finca.

Quince mil pesetas para la séptima finca.

Quince mil pesetas para la octava finca.

Tres mil pesetas para la novena finca; y

Mil quinientas pesetas para la décima finca.

Todas estas cantidades son equivalentes al setenta y cinco por ciento de las que sirvieron de tipo para la subasta anterior.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.458)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos ante este Juzgado por don Pedro Herrera Gutiérrez, contra don Eugenio García Siendones, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de treinta mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de una mesa ovalada con dos largueros para veinte cubiertos; diez sillas; dos sillones con asiento de gutapercha; un aparador tamaño grande, con placa de cristal y espejo, de unos dos y medio metros aproximadamente; un trinchero, todo haciendo juego; una lámpara de tres brazos y uno central, de cristal toda ella; un armario ropero de tres cuerpos, con una luna interior.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—5.461)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Juan Calvo López, contra don Manuel Gómez Lumbreras, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una báscula, marca «Becker», moderna, para cinco kilos de fuerza, número 1.147, con suspensión al aire, con su correspondiente instalación.

Otra báscula de la misma marca y características que la anterior, número 1.148.

Una cámara frigorífica, marca «Bastos y Compañía», con fábrica, de 2,40 aproximadamente, «Construcción Frigo», con motor acoplado «Cofrigo» 8824 Ch.3. Cl. 4 F.c52.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del actual mes de julio, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—5.463)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Agrupación General de las Industrias Laneras y Exportadoras, Sociedad Anónima (AGILESA), contra doña María de las Casas Ruiz, en reclamación de doce mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, diferentes efectos, muebles y enseres propios de casa habitación, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil ciento noventa y cuatro pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—5.472)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía promovido por don Félix Bernal García, contra don Juan Garmendía, Gerente de Proyectos y Obras Easo (S. A.), sobre pago de quince mil ochocientas treinta y cinco pesetas veinte céntimos, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Diferentes utensilios, herramientas, materiales y enseres de albañilería, que se reseñan en el informe del perito, tasados en la cantidad de doce mil ochocientas sesenta y seis pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veinticuatro del corriente, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de doce mil ochocientas sesenta y seis pesetas de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se hallan depositados en poder del acreedor, calle de Don Quijote, número dos, de Madrid.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.473)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NAVALCARNERO

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero, por medio del presente, deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en este BOLETÍN OFICIAL, referente al procesado Demetrio Velázquez Vicente, sumario núm. 53, de 1951, delito robo, por haber sido hallado e ingresado en prisión.

(G. C.—3.010) (B.—5.016)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Peláez Fernández (Adrián), conocido por José, hijo de Agapito y de Nicasia, antural de Fuencarral, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión carnicero, de diecinueve años en 1953, actualmente en desconocido paradero, domiciliado últimamente en calle del Término, núm. 11, procesado por lesiones en sumario número 208, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—2.837) (B.—2.988)

GETAFE

Rodríguez Calero (Carlos), de treinta y siete años de edad, viudo, hijo de Juan y Sebastiana, y natural de Villanueva del Duque, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por estafa, con el núm. 84, de 1954.

(B.—5.100)

Paradinas Paradinas (Florentino), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo con el núm. 144, de 1953.

(B.—5.099)

Torres Gámez (Claudio), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo con el núm. 8, de 1955.

(B.—5.098)

Morejón Vega (Celestino), cuyo domicilio lo tuvo en Madrid, calle Linneo, número 20, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 320, de 1954.

(B.—5.097)

Duque Canales (Manuel), natural de Requejo (Zamora), de cincuenta y cinco años de edad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con el núm. 113, de 1951.

(B.—5.096)

Fernández Muñoz (Antonio), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto, con el núm. 22 bis, de 1954.

(B.—5.054)

Muñoz San Pablo (Juan Manuel o Juan), mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de López de Hoyos, número 258, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 221, de 1950.

(B.—5.055)

Inglés Sañudo (Gaspar), de treinta y ocho años, natural de Madrid, hijo de Gaspar e Isabel, con último domicilio en la calle de Argumosa, 29, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por estafa con el núm. 43, de 1956.

(B.—4.090)

Ramírez y Gómez de la Venta (Ramón), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se sigue por hurto, con el núm. 252, de 1952.

(B.—4.027)

BRIHUEGA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Suita Ruiz, de veinte años de edad, de profesión estañador, ambulante, hijo de Manuel y de Gregoria, que según dicho individuo tuvo su último domicilio en el pueblo de Valdenoches (Guadalajara), natural de Valencia, de un metro sesenta de altura, pelo negro, ojos pardos y color del rostro moreno, y a Félix González Fernández, de veinticinco años de edad, de oficio hojalatero, ambulante, hijo de Francisco y Guadalupe, natural de Ambite (Madrid), y domiciliado últimamente en el pueblo de Aranzueque (Guadalajara), de estado casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en el sumario núm. 33, del año 1955, por robo, comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles el auto dictado en dicho sumario y constituirse en prisión.

(G. C.—2.838) (B.—2.987)

LA ALMUNIA

Rivera Lozano (Juan), que también usa los nombres de Antonio García Leganés y Eugenio García Leganés, de treinta y ocho años de edad, casado, corredor de ganado, hijo de Constancio y Micaela, cuyo domicilio lo tiene en Madrid (calle Busturia Gamberri, núm. 4), procesado en sumario núm. 48, de 1955, por robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en el término de diez días, para constuirse en prisión, decretada contra el mismo.

(G. C.—2.868) (B.—2.973)

SORIA

Martínez García (Pascual), de veinticinco años de edad, casado, natural y vecino de Cieza (Murcia), hijo de Juan y de Gertrudis, con último domicilio conocido en San Lorenzo del Escorial, calle Alfonso XII, núm. 12, y cuyo actual paradero se desconoce, penado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 201, de 1953, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, en el término de diez días, para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, para cumplir la pena de seis meses y un día de presidio menor que le fué impuesta en la mencionada causa.

(B.—5.022. E-12)

MARTOS

Pulido Espejo (Dolores), alias «Siembrabién», de treinta y tres años, hija de José y de Angustias, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Rodríguez Espinosa, n.º 42 (Puente de Vallecas), se la cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de las provincias de Madrid y Jaén, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Martos con objeto de ser reducida a prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, en auto dictado en 9 de mayo último referente al sumario núm. 32, de 1940, seguido por hurto.

(G. C.—3.058) (B.—5.064)

GUADIX

Don Emilio Rodríguez López, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Guadix.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Arenas de Arteaga, de cuarenta años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Antonio Acuña, 12, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Guadix o se constituya en prisión. Causa núm. 97, de 1956.

(G. C.—3.075) (B.—5.086)

ZAMORA

Tejero Gómez (Juan José), de veintinueve años de edad, soltero, chófer, y vecino de Madrid, calle Hilarión Eslava, número 62, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa núm. 183, de 1954, sobre daños, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora, dentro del término de diez días, con objeto de ser indagado e ingresar en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.127. E-13)

SANTANDER

Lobo Pérez (Pedro), de treinta y cinco años de edad, estado soltero, de profesión chapista, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Astillero (Santander), domiciliado últimamente en Madrid, Santa Matilde, 6, segundo, procesado en sumario núm. 101, de 1949, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 1, sito en Castelar, núm. 5, primero, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—5.129. E-22)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número trescientos noventa, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Letrado don Lorenzo Falagán Castro, en nombre y representación de doña María de Potestad Chapmant, contra doña Enriqueta Barrio, cuyo segundo apellido se ignora, asistida de su esposo si fuere casada, y a los ignorados herederos de doña Carmen Ventura Sánchez González, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda centro (cuarto centro izquierda) de la casa número